



AÑO 5 | III EDICIÓN | N°19-2018

SEMANARIO

# GOTAS DE ACTUALIZACIÓN

## > La NIIF para las PYMES: confiable, útil y transparente

Por: Guillermo Smith Ramírez | Contador Público Autorizado N°1484

El 24 de octubre de 2018, la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica (Colegio) comunicó que mediante la circular 21-2018 se ratificó la adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, conocida como NIIF para las PYMES. Según publica el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas al inglés), setenta y ocho jurisdicciones permiten el uso de NIIF para las PYMES.

### ¿Qué es la Norma NIIF para las PYMES?

Según se indica en la circular 21-2018 la NIIF para las PYMES, al igual que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas son normas e interpretaciones contables preparadas y publicadas por el IASB, que tienen como objetivo desarrollar, buscando el interés público, un conjunto de normas de información financiera universalmente aceptadas, de alta calidad, de acatamiento obligatorio y que exigen información comparable y transparente en la preparación de estados financieros. El IASB desarrolló y emitió la NIIF para las PYMES para ser aplicadas en los estados financieros de información general y otros tipos de información financiera de estas entidades, para reflejar las necesidades de los usuarios

de los estados financieros de una forma simplificada y considerando el costo-beneficio.

### La necesidad de contar con un estándar global

La NIIF para las PYMES se emiten por parte del IASB en respuesta al requerimiento de una gran cantidad de empresas alrededor del mundo, que representan más del 90%, en contar con un conjunto riguroso, confiable y común de normas contables para estas entidades que fueran sencillas, menos costosas y que ayudaran a la adecuada preparación de informes financieros en beneficio de los usuarios.

La NIIF para las PYMES representa ese estándar global, con reconocimiento internacional de calidad que fuera emitida por primera vez en julio de 2009. En comparación con las NIIF (IFRS) completas las NIIF para las PYMES son más fáciles de aplicar, con un texto con menos de 250 páginas. En el año 2015, el IASB concluyó con la revisión detallada de las NIIF para las PYMES y, a partir de esa revisión, publicó enmiendas limitadas a la norma original emitida en el año 2009 que iniciaron a ser efectivas a partir del 1 de enero de 2017. La publicación esta compuesta por dos volúmenes, la parte A

*La NIIF para las PYMES, norma autónoma, de fácil implementación, puede ser usada por cualquier entidad con ánimo de lucro, observando la limitación impuesta en el párrafo 1.3 de la norma.*

## > La NIIF para las PYMES: confiable, útil y transparente

Por: Guillermo Smith Ramírez | Contador Público Autorizado N°1484

contiene los requerimientos de la NIIF para las PYMES y la parte B posee los documentos complementarios divididos por los Fundamentos de las Conclusiones y los Estados Financieros Ilustrativos.

### ***Presentación de la NIIF para las PYMES***

La NIIF para las PYMES se organizan por temas, en donde cada tema se presenta en una sección numerada por separado, y enseguida para mayor facilidad de ubicación, la sección se acompaña del número de párrafo secuencial. Bajo el criterio del IASB, la organización por temas, es más cercana a un manual de referencia, que probablemente considero que fuera más fácil para su uso funcional.

### ***¿Quiénes pueden utilizar NIIF para las PYMES?***

La NIIF para las PYMES puede ser utilizada por cualquier entidad, independientemente de su tamaño, siempre y cuando la empresa no cumpla con la limitación señalada en el párrafo 1.3 de la norma, es decir, tenga responsabilidad pública. Una entidad tiene responsabilidad pública y, por lo tanto, debe utilizar NIIF completas, si mantiene instrumentos en valores, deuda o patrimonio, que se cotizan públicamente, o posee actividades en mantener activos en calidad de fiduciaria como negocio primario, siendo usual para las entidades financieras. En nuestro medio, como los bancos, las operadoras de pensiones, fondos de inversión, puestos de bolsa, las empresas de seguros, algunas cooperativas, entidades emisoras de instrumentos financieros privados y públicos, así como las entidades sujetas a supervisión ante un regulador acreditado califican en las características apuntadas del apartado 1.3. Con la circular 21-2018, emitida por el Colegio acogió sin reservas el alcance de la Sección 1 conforme se desprende con claridad en el punto primero de las disposiciones de la circular.



La NIIF para PYMES están diseñadas para empresas que preparan sus estados financieros de propósito general, dirigidos a las necesidades de información financiera general de una amplia gama de usuarios, incluyendo prestamistas, acreedores, inversionistas, empleados, autoridades fiscales, gobiernos y otros fuera de la compañía, no obstante, es usual que a menudo algunas empresas PYME preparen estados financieros sólo para propósitos internos (para los propietarios-administradores), para efectos impositivos u otras autoridades gubernamentales, en consecuencia, se entiende que los estados financieros elaborados únicamente para esos fines no son estados financieros de propósito general.

### ***Conjunto completo de estados financieros***

La NIIF para las PYMES requieren un conjunto completo de estados financieros, en forma comparativa con el periodo inmediato anterior, que está integrado por el estado de situación financiera a las fechas que se informa, el estado de resultados integral para el periodo sobre el que se reporta, que muestre las partidas de ingresos y gastos del periodo así como las partidas de otro resultado integral; el estado de cambios en el patrimonio por el periodo que se informa, no obstante, si los cambios en el patrimonio surgen únicamente de

## > La NIIF para las PYMES: confiable, útil y transparente

Por: Guillermo Smith Ramírez | Contador Público Autorizado N°1484

los resultados de la ganancia o la pérdida del periodo, pago de dividendos, correcciones a periodos anteriores y cambios en políticas; la entidad puede optar por preparar un único estado de resultados y ganancias acumuladas, según lo señala el párrafo 3.18; el estado de flujos de efectivo y las notas a los estados financieros que incluirán un resumen de las principales políticas y otra información explicativa.

Cabe señalar que al igual que las NIIF completas, la norma contable global, NIIF para las PYMES, por medio de la Sección 29 norma el reconocimiento y medición de los impuestos a las ganancias, de tal forma que las entidades reconozcan los efectos fiscales actuales y futuros de las transacciones y otros sucesos en los estados financieros. Por medio de las notas a los estados financieros la entidad incluirá una revelación detallando los impuestos corrientes y diferidos tomando en consideración la conciliación entre los importes para la base contable y fiscal. Es común, que la Administración Tributaria, sea un usuario interesado al considerar el contenido de los estados financieros como punto de partida para la determinación del resultado para efectos fiscales.

### **Adopción por primera vez**

Una entidad que adopte por primera vez aplicará la sección 35: “Transición a la NIIF para las PYMES” independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas. Refiere la norma en su apartado 35.4 que los primeros estados financieros de una entidad conforme a esa norma son los primeros estados anuales en los cuales la entidad hace una declaración explícita y sin reservas, contenida en esos estados financieros de acuerdo con NIIF para las PYMES, entendiendo como primeros estados financieros si:

a. No presentó estados financieros en los periodos

anteriores;

b. Presentó sus estados financieros anteriores más recientes según requerimientos nacionales que no son coherentes con todos los aspectos de la NIIF para las PYME.

c. Presentó sus estados financieros anteriores más recientes en conformidad con las NIIF completas.

Se estableció en la adopción inicial de la NIIF para las PYMES, efectuada por el Colegio en setiembre de 2009, que para la elaboración del estado de situación financiera de apertura la fecha de transición debe corresponder la fecha del inicio del próximo periodo fiscal, que tuviera la entidad autorizado por parte de la Administración Tributaria.

### **Diferencias entre la NIIF para la PYMES y las NIIF completas**

Como se indicó, en comparación con las normas completas de IFRS, la NIIF para las PYMES son menos complejas porque el IASB ha omitido temas que no son relevantes para las PYMES, entre esos puntos la ganancia por acción, la contabilización para los activos mantenidos para la venta, informes financieros intermedios e informes de segmentos.

En cuanto a instrumentos financieros el tratamiento de registro tratado en las secciones 11 y 12 tienen un enfoque más sencillo, no obstante, la norma permite una elección de política contable para

utilizar la NIC39: “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”, recomendando la versión anterior a la entrada de uso de la NIIF9, si fuera aplicado por las entidades debe prestar atención y motivar el cambio de la política. Entre otros, los principios para el reconocimiento y la medición de activos, pasivos, ingresos y gastos también se simplifican, tal como la

*La NIIF para las PYMES, cuenta con una guía de implementación que tiene un conjunto completo de estados financieros ilustrados, módulos con ejemplos de aplicación y casos para estudio.*

## > La NIIF para las PYMES: confiable, útil y transparente

Por: Guillermo Smith Ramírez | Contador Público Autorizado N°1484

amortización de goodwill, la opción para contabilizar las inversiones en asociados y Negocios en Conjunto al costo, el reconociendo de los costos de préstamo; además, hay significativamente menos revelaciones requeridas que en las NIIF completas. Otro aspecto es que la norma ha sido redactada en un lenguaje claro, en respuesta a los requerimientos de las empresas, que manifestaron su preocupación de que las NIIF completas están más allá de sus necesidades y capacidades, y los Estados Financieros obtenidos si bien son adecuados para los inversores de capital en las empresas cotizadas, no están dirigidos a la clase de decisiones de crédito a corto plazo que muchos usuarios de los estados financieros, fundamentalmente de la pequeña empresa, tienen que hacer.

### **Revisiones de la NIIF para las PYMES**


Cuando se emitió la NIIF para las PYMES, el IASB dijo que emprendería un examen exhaustivo de la norma después de dos años de uso por las PYMES. Esta revisión se completó en 2015. El IASB ha considerado que las futuras enmiendas a la NIIF para las PYMES sean más frecuentes que una vez cada tres años, para proporcionar a las PYMES con una plataforma estable.

### **Guías para apoyar la implementación**

La NIIF para las PYMES, según el IASB, ha motivado a una cantidad de pequeñas empresas su interés, por lo que se diseñó una guía de implementación que incluye un conjunto completo de estados financieros ilustrativos y un cuadro de referencia que coteja los requisitos de presentación y divulgación en el estándar, con varios módulos ilustrativos. Los módulos tienen

el texto completo del estándar con el comentario, ejemplos de la aplicación, estudios de casos, algunas preguntas de autoevaluación y una comparación con las NIIF completas.

### **Dónde consultar el material**

*Haciendo click aquí*, podrá consultar la NIIF para las PYME en idioma español. 

No obstante, se recomienda visitar el sitio web de la Fundación IFRS, en donde podrá descargar la información y el material completo. Puede hacerlo mediante el siguiente enlace:

<https://www.ifrs.org/supporting-implementation/supporting-materials-for-the-ifrs-for-smes/ifrs-for-smes/#novedades-pymes>